

COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 11 ORDEN 3/2018, DE 25 DE MAYO, DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS QUE REGISTRAN LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS PERSONAS AFECTAS DE PARKINSON Y DE SUS FAMILIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA. PUBLICADA EN EL DOGV EL 04.06.2018. NÚM 8309

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2024, de la Conselleria de Sanidad, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar acciones y programas de actuación para la atención y cuidado de las personas afectas de Parkinson y de sus familias, en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2024. (DOGV 9801/04.03.2024)

ASISTENTES:

PRESIDENTA: **María Salomé Matoses Jaén**
Subdirectora General de Atención Hospitalaria

VOCALES: **Jesús Miguel Romero Pérez**
Técnico Gestión Sanitaria

Roberto Carlos Marzal Sáez
Técnico Gestión Sanitaria

SECRETARIA: **Sandra Carcedo Llobell**
Técnica Medio de Gestión

En Valencia, siendo las 10 horas del día 16 de mayo de 2024, se reúnen los asistentes arriba referenciados y se procede a realizar las deliberaciones y adoptar los acuerdos que constan a continuación:

1.-Habiendo transcurrido el tiempo previsto para subsanaciones y alegaciones, recibidas y resueltas las mismas, se confecciona y acuerda publicar el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas que figura en el Anexo I.

2.-Se acuerda publicar el listado provisional de cantidades adjudicadas conforme el Anexo II.

3.- Se concede un plazo de 10 días desde el día siguiente a la publicación de este documento para alegaciones al listado provisional de puntuaciones. Las alegaciones no se podrán realizar con presentación física, salvo los casos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo utilizar el trámite telemático establecido al efecto:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G19554

Y no habiendo más que hacer constar y siendo las 11 horas del día de la fecha se da por finalizada la sesión, de todo lo cual y con el visto bueno de la Sra. presidenta, como secretaria doy fe.

PRESIDENTA



María Salomé Matoses Jaén
Subdirectora General de Atención Hospitalaria

SECRETARIA



Sandra Carcedo Llobell
Técnica Medio de Gestión

ANEXO I

		ADMITIDAS	
EXP	CIF	RAZÓN	
01	G96293394	ASOCIACIÓN PARKINSON VALENCIA	
02	G12495735	ASOCIACIÓN PARKINSON CASTELLON	
03	G97154314	ASOCIACIÓN PARKINSON GANDIA SAFOR	
04	G54425186	ASOCIACIÓN PARKINSON ALICANTINA DE NOVELDA	
05	G53615795	ASOCIACIÓN PARKINSON ALICANTE	
07	G53881991	ASOC. ASPE CONTRA ALZHEIMER, PARKINSON Y OTRAS ENF.NEURODEG.	
08	G54570924	ASOCIACIÓN PARKINSON ELCHE	
		EXCLUIDAS	
EXP	CIF	RAZÓN	MOTIVO
06	G54115365	FUNDACIÓN SERVICIOS FAMILIARES C.V.	1 1
09	G53354254	ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA VILLENA Y COMARCA	1 1
10	G98117062	FUND. CV JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE	1 1
11	G12487575	FUNDACIO COOPERATIVA VILA-REAL	1 1
1	No cumple condiciones establecidas en el resuelvo 4 de la Resolución de 20 de febrero de 2024 (DOGV 9801/ 04.03.2024)		
Observaciones:			
1.1.	Finalidad de la entidad la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas de Parkinson.		

ANEXO II

EXP	CIF	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CRITERIOS DE VALORACIÓN						TOTAL PUNTOS	ADJUDICACIÓN PROVISIONAL
			50	15	15	5	10	5		
		DENOMINACIÓN	A	B	C	D	E	F		
01	G36293394	ASOCIACIÓN PARKINSON VALENCIA	49,50	14,00	15,00	0,00	10,00	4,00	92,50	37.206,70
05	G53615795	ASOCIACIÓN PARKINSON ALICANTE	42,00	13,00	13,00	0,00	10,00	4,50	82,50	33.194,36
03	G37154314	ASOCIACIÓN PARKINSON GANDIA SAFOR	38,00	13,00	13,00	0,00	10,00	0,00	74,00	29.765,36
02	G12495735	ASOCIACIÓN PARKINSON CASTELLON	35,00	9,00	13,00	0,00	10,00	0,00	67,00	26.949,72
08	G54570924	ASOCIACIÓN PARKINSON ELCHE	29,50	9,00	13,00	0,00	10,00	5,00	66,50	26.748,60
04	G54425166	ASOCIACIÓN PARKINSON ALICANTINA DE NOVELDA	21,00	5,00	7,00	0,00	0,00	0,00	33,00	13.273,75
07	G53881931	ASOC. ASPE CONTRA ALZHEIMER, PARKINSON Y OTRAS ENF. NEURODEG.	22,50	2,00	4,00	0,00	0,00	3,50	32,00	12.871,51
										180.000,00